

ORDENANZA N° 5483

VISTO:

La solicitud mediante Expte. N° 03- V- 11, Adj. Expte. N° 386- C- 11 iniciado por un numeroso grupo de vecinos del B° Pirayuí II Grupo 550 viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante esta nota los vecinos solicitan se de tratamiento al proyecto en cuanto se refiere a poner nombre al Barrio.

Que, la nota expresa asimismo, que la elección del nombre se debe entre otras cosas, a la necesidad de asignar un nombre que sea representativo del barrio.

Que, es de destacar la gran cantidad de vecinos que acompañan dicha iniciativa, contando el expediente con más de cinco fojas completas de firmas.

Que, manifiestan los mismos a fs. 1: “En representación del género humano universal, también por su compromiso reivindicativo con la población de menores ingresos del país, apoyando además al trabajo, la educación y la salud de sus ciudadanos argentinos. Se consensuó: Homenajear al Barrio con el nombre de nuestra: Sra. Presidenta de la Nación Argentina Dra. Cristina Fernández de Kirchner, representante nacional y pública de las demás naciones...”

Que, al hacer propio este proyecto, este Honorable Cuerpo, pretende reconocer el esfuerzo y compromiso de los vecinos por mejorar la realidad del barrio, dando un ejemplo de vida comunitaria.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- DESIGNAR al Barrio Pirayuí II Grupo 550 viviendas con el nombre de PRESIDENTA CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER.

ART. 2°.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°.- REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

ART. 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes